



**Acta de la IV Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo
20 de diciembre de 2011**

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las once horas, treinta y cinco minutos, da inicio la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por la Vicedecana, Mgr. Liliana Campagno.

Se encuentran presentes los siguientes consejeros y consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Profesores: NOSEI, María Cristina, DI LISCIA, María Silvia y BRAUN, Estela Nélica. Por el Claustro de Docentes -Subclaustro de Docentes Auxiliares: SIDERAC, Silvia Elizabet y FOLMER, Oscar Daniel. Por el Claustro de Graduados: GRÉGOIRE, Gabriel Eduardo, LAGUARDA, Paula Inés y DOSIO, Laura Fernanda. Por el Claustro de Estudiantes: DURÁN, María Belén y GARCÍA, Marcelo Omar. Por el Sector No Docente: SERRADELL, María del Carmen. Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras: BATTISTÓN, COSSIO, CANTERA, ALESSO, ELIZALDE, GAMBIER y DIETZ.

A. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.- **Decanato** eleva para su consideración proyecto de resolución sobre proponer al Consejo Superior de la UNLPam la creación de la carrera de posgrado *Maestría en Docencia en Educación Superior* que se dictará en dependencia de la Facultad de Ciencias Humanas. **Proyectar** el Plan de Estudio

NOSEI: mociona el pase a un cuarto intermedio a efectos de que el Cuerpo se constituya en Comisión y discuta los aspectos centrales del proyecto. Se aprueba por unanimidad.

11.40. El Cuerpo se constituye en Comisión.

12.25. Se reanuda la sesión.

NOSEI: propone la incorporación al proyecto de las siguientes modificaciones, tal lo acordado en el análisis realizado durante la discusión en Comisión:

- incorporación en el punto 8.1 de la posibilidad de que los maestrandos puedan acreditar hasta dos (2) seminarios aprobados en otras Universidades Nacionales, previa aprobación del Consejo Académico; y en relación con la acreditación de idioma, incorporar el texto: *“Los/as maestrandos/as deberán acreditar el manejo del idioma inglés para propósitos académicos en las áreas de lectura y escritura.”*
- incorporación de contenidos mínimos en las actividades curriculares Análisis de las prácticas de enseñanza en el nivel superior y Metodología de la investigación educativa. Modelos, enfoques y técnicas, en ambos casos como puntos IV, respectivamente.
- modificación del tiempo estimado para la realización de la tesis, que pasará a ser de 18 meses (punto 8.4)

Con la inclusión de estas modificaciones, mociona aprobación de la propuesta. Asimismo solicita que por Secretaría, en conjunto con Presidencia, se realicen las correcciones de forma y redacción final de la Resolución.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción de aprobación presentada, que resulta aprobada por unanimidad.

PRESIDENCIA: agradece la disposición de los consejeros y consejeras para participar de esta sesión extraordinaria, así como el trabajo a lo largo del año.

Siendo las doce horas, treinta minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.
